



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

- 7 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2014, de la Directora-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición de carácter general por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Historias Clínicas del Programa Sociolaboral".*

En el marco del proceso de revisión y actualización permanente de los ficheros que contienen datos personales protegidos se ha elaborado un Proyecto de Orden por el que se crea el fichero de datos de carácter personal "Historias Clínicas del Programa de Inserción Sociolaboral" de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

Con la finalidad de tramitar dicha Orden se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Publicar para general conocimiento el inicio de la fase de alegaciones relativas al proyecto de disposición de carácter general por el que crea el fichero "Historias Clínicas del Programa Sociolaboral".

Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles a contar desde el siguiente día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto en la Subdirección del Organismo Autónomo, calle Albasanz, número 2, segunda planta, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, presentando alegaciones al respecto que serán objeto de respuesta razonada en cumplimiento de lo exigido por el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de diciembre de 2014.—La Directora-Gerente, Regina Otaola Mugerza.

(03/39.124/14)

